

Auto Sustanciación No. 542
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2022-00169
Demandante: LINA TERESA ALDANA RIVEROS
Demandado: JUTH BRAINER VÉLEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 14 de julio de 2022. Se deja constancia que la parte demandante adjunto el respectivo envió de notificación y el respectivo traslado de la demanda y del auto admisorio al correo electrónico de la parte demandada, desde el jueves **02 de junio** de los cursantes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 2213 del año 2022 y el artículo 369 del CGP, la parte demandada contaba **hasta el 08 de julio** del año 2022 para contestar la demanda, lo cual no hizo en el término concedido. De igual manera, se deja constancia que, revisada la foliatura, obra resultado de prueba genética, tomado al menor **MATTHEWS SLEVYN VELEZ ALDANA**. Sírvase proveer.



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretaria que antecede y en vista a que, el señor **JUTH BRAINER VÉLEZ**, no contestó la demanda de la referencia en el término concedido; procede el Despacho, a correr traslado a las partes por el termino de tres (3) días, del informe pericial de genética forense con numero de caso N.º 6724, fechado del primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022), expedido por el LABORATORIO DE GENÉTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PEREIRA, para que puedan aclararlo, u objetarlo por error grave, conforme el artículo 386 del C.G.P.

Vencido el término pasará a Despacho con el fin de auscultar la aplicación de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 386 del CGP.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 102 del 15 de julio de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 542
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2022-00169
Demandante: LINA TERESA ALDANA RIVEROS
Demandado: JUTH BRAINER VÉLEZ

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____

El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria